

CIM-135/05, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: CIM 135/05. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones, por la contratación indefinida del/de la trabajador/a Don/Doña Vicente Moreno Díaz, sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos y de acuerdo con Decreto 138/2005, de 7 de junio (D.O.E. 14 de junio), por el que se adaptan las previsiones sobre minusválidos regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real decreto 4/1999, de 8 de enero, y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, le comunico que al objeto de completar el expediente debe enviarnos la siguiente documentación:

Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), declarando la compatibilidad de la Invalidez declarada con el nuevo puesto de trabajo a desarrollar.

Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. M.^a Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EE-2419-06, de la empresa “Cervecase, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Cervecase, S.L.” interesada en el expediente EE-2419-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-2419-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

Adjunto se envía nueva Solicitud de Altas de Terceros para su correcta cumplimentación, por no reunir la ya enviada los requisitos que se señalan a continuación.

— NO SE ADMITEN RECTIFICACIONES EN LOS DATOS BANCARIOS (CÓDIGO DE SUCURSAL)”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EE-2437-06, de la empresa “Emiliana Bermejo Padilla”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Emiliana Bermejo Padilla” interesada en el expediente EE-2437-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-2437-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empleador.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del/los trabajador/es contratado/s por el/los que solicita subvención.
3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.